

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-430200-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTES DE LA SRA

SPÓSITO DANIELA (Leg. 47613) EN HORAS CÁ

TEDRA DE LA ASIGNATURA PROBLEMÁTICA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA (Cod. 228)

VISTO

El certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de salud y el certificado médico particular, firmado por el Dr. Marcos D. BARAVALLE, MP 26322/1, CE 10987, CE 12905, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por los que se le conceden tareas pasivas a la Sra. **SPÓSITO, DANIELA CECILIA** - DNI 20.040.444 – (Leg. 47613), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Problemática Política Contemporánea de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228), en un cargo interino de Regente de 1º D.O (Cód. 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 01/11/2023 y con solicitud de tareas pasivas permanentes**, encuadrada el Inc. "d", del Art. 46°, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **CECILIA MARIEL MORALES** – DNI 28.652.017 (Leg. 47935) - en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Problemática Política Contemporánea, de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228), *desde el 01/02/2024 hasta el 31/03/2024*, en reemplazo de la Prof. Spósito, Daniela Cecilia - DNI 20.040.444 (Leg. 47613); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La docente Cecilia Mariel Morales, DNI 28.652.017 (Leg. 47935) deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.